



CÓDIGO DE CONVIVENCIA 2018 - 2020



“Formar seres humanos en la fe y la diversidad para la incertidumbre”

Queridos padres y madres de familia, personal docente, docente, administrativos y de apoyo, con gran alegría me dirijo para felicitar al equipo coordinador, y a cada uno de ustedes por su actitud positiva y participativa en la construcción del presente Código de Convivencia, que es el resultado de sus aportaciones con acuerdos y compromisos que nacen del deseo de una convivencia fraterna, saludable y en paz.

Considerando lo que nos dice San Pedro en su carta: “sed todos de un mismo sentir, compasivos, fraternales, misericordiosos y de espíritu humilde”. Siempre es una dicha convivir en fraternidad considerando lo que san Vicente de Paúl recomienda: ver en el otro la imagen de Cristo para poder tratarnos con respeto, misericordia y sobre todo con gran humildad como requisito importante para reconocer las luces y sombras que todos tenemos. Así somos amados por Dios y así imperfectos tenemos que amarnos entre nosotros, cumpliendo cada cual nuestras responsabilidades para adquirir derechos, porque quien no cumple deberes, no puede exigir derechos y lo que libremente asumimos, libremente lo cumplimos.

Este código será una herramienta que nos ayude a crear y sostener un clima positivo, de confianza, comunicación afectiva y efectiva asumiendo todo lo que decimos y hacemos.

Saludos cordiales,

Sor Nila Gómez
Rectora

DATOS INFORMATIVOS:

1. **Nombre de la Institución:** Unidad Educativa Fiscomisional La Inmaculada
2. **AMIE:** 11H00011
3. **Ubicación Geográfica:** Urbana
4. **Provincia:** Loja,
5. **Cantón:** Loja
6. **Parroquia:** El Sagrario
7. **Zona territorial:** Zona 7
8. **Distrito:** 11D01
9. **Circuito:** 11D01C07_13_14
10. **Tipo:** Fiscomisional
11. **Niveles educativos que tiene la institución:**
 - Educación Inicial
 - Educación Básica
 - Bachillerato
1. **Dirección:** Calle Bolívar 09-35 entre Rocafuerte y Miguel Riofrío
2. **Teléfonos:** 072 570 461- 072 578 269
3. **Email:** ueduinmaculadaloja@gmail.com
4. **Página Web:** www.lainmaculadaloja.edu.ec
5. **Régimen:** Sierra
6. **Modalidad:** Presencial
7. **Jornada de trabajo:** Matutina
8. **Horario de Trabajo:** 07H00 a 15H30
9. **Local:** Propio
10. **Género:** Masculino y femenino
11. **Número de estudiantes:**
 - Mujeres: 1351 Hombres: 71
1. **Número de docentes:**
 - Mujeres: 64 hombres: 14
2. **Número de servidores administrativos:**
 - Mujeres: 8 Hombres: 1
3. **Número de servidores de apoyo:**
 - Mujeres: 3 Hombres: 5

1.	Antecedentes y Justificación.....	1
	1. Antecedentes.....	...1
	2. Justificación.....	...1
2.	Fundamentos del Código de Convivencia.....	2
3.	Objetivos del Código de Convivencia.....	3
	1. Objetivo general.....	3
	2. Objetivos específicos.....	3
4.	Acuerdos y Compromisos.....	4
	1. De los Directivos, Docentes, Administrativos, Personal de Apoyo.....	4
	2. De los Padres de Familia y/o representantes legales.....	5
	3. De los Estudiantes	6
5.	Procedimientos Regulatorios	7
	1. Título I: De los principios, fines y valores institucionales.....	7
	2. Título II: De las políticas y objetivos institucionales.....	9
	3. Título III: Procedimientos escolares.....	10
	4. Título IV: Organismos de la institución educativa.....	19
	5. Título V: De los derechos y obligaciones de los integrantes de la unidad educativa.....	22
	6. Título VI: Patrimonio institucional.....	28
	7. Título VII: Reconocimiento de méritos.....	29
6.	Comisiones de Participación en la construcción del Código de Convivencia.	30

7.	Plan de Convivencia Armónica Institucional	31
8.	Plan de Seguimiento	32
9.	Plan de Evaluación	33
10.	Plan de Comunicación	35
11.	Presupuesto.....	34
12.	AneXos.....	35

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1. Antecedentes

La Unidad Educativa Fiscomisional La Inmaculada, está ubicada en la zona 7, distrito: 11D01, circuito: 11D01C07. Atiende a 1422 de niños y jóvenes; es una institución católica bajo los preceptos del Evangelio y el carisma de San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac, está comprometida con la sociedad en la formación de hombres y mujeres íntegros capaces de enfrentar los retos que la sociedad actual exige. La sociedad a la que nos referimos es aquella que avanza a un ritmo acelerado, que exige de nuestros niños, niñas y jóvenes, fe, múltiples capacidades técnicas y sobre todo pensamiento crítico y humano en el desempeño de sus aprendizajes.

La unidad educativa ha honrado esfuerzos en la formación de sus estudiantes infundiendo en ellos una **Pedagogía del Amor**, la trascendencia y los requerimientos que el sistema actual de educación exige. Sin embargo, es necesario preguntarnos ¿Estamos aprendiendo para la vida? ¿Estamos educándonos para descubrir el mundo? y ¿Quién ayuda a construir nuestros aprendizajes? Todas estas interrogantes nos permitieron reflexionar sobre tres puntos: 1ro) contextualizar nuestros conocimientos a nuestra realidad institucional 2do) creatividad y curiosidad que nace en nuestras aulas para producir conocimientos que ayuden a terceros 3ro) la comunidad educativa con una identidad institucional, donde cada miembro cumple con una misión

en relación al aprender y enseñar. Todo esto en función de repensar lo que entendíamos como espacios únicos para la producción de conocimiento.

De esta manera surge estructurar un nuevo Código de Convivencia **basado en asumir, el papel valioso que poseen estudiantes, directivos, docentes, padres de familia, personal administrativo, y personal de apoyo, para generar un espacio óptimo para cultivar nuestros saberes, para apropiarnos de las situaciones de aprendizaje, para establecer códigos de respeto mutuo, para cumplir con las obligaciones que efectivizan la gestión escolar, para acompañar la formación académica en nuestros hogares;** y descubrir que somos mentores de nuestras vidas y de los que nos acompañan en el camino por mejorar cada día la educación.

2. Justificación

La Unidad Educativa Fiscomisional La Inmaculada según lo estipulado por el Nivel central de la Autoridad Educativa Nacional, toma “El instructivo para la construcción participativa del Código de Convivencia” y el Acuerdo Ministerial 332-13 como insumos indispensables para la construcción del presente Código de Convivencia 2018-2020.

Este código fue elaborado con la participación activa de los actores institucionales: autoridades, docentes, padres y madres de familia, estudiantes y personal institucional, el mismo que será socializado con la comunidad educativa para que cumpla con sus fines pertinentes.

2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

A partir de la Guía Metodológica emitida por el Ministerio de Educación, el Acuerdo Ministerial 332- 13 emitido el 6 de septiembre de 2013, y los principios manifestados en el art 2 del Reglamento General a la LOEI se acuerdan los fundamentos que rigen el presente Código de Convivencia:

Educación para el cambio: la educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad, contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.

Libertad: la educación forma las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.

El interés superior del niño y adolescente: orientado a garantizar en ejercicio efectivo de sus derechos.

El enfoque de derechos: la educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.

Educación para la democracia: donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los Derechos Humanos y promotores de la cultura de paz.

Comunidad de aprendizaje: la educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

La participación ciudadana: concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.

Cultura de paz y solución de conflictos: el derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención y tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

Equidad e inclusión: asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo.

Escuelas saludables y seguras: el estado garantiza a través de diversas instancias que las instituciones educativas sean “Escuelas del Buen Vivir”, resolviendo los conflictos de manera pacífica en nuestra institución.

Convivencia armónica: la educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa, haciendo mesas de trabajo con todos los actores. Afirmamos formar seres humanos que sean capaces de asumir y expresar el cariño y la ternura, que pueda dar y recibir amor, que genere relaciones amistosas en la institución, asumir y valorar la familia como ámbito habitual de crecimiento y maduración, en contacto con la naturaleza, con los demás y con Dios.

3. OBJETIVOS DE CÓDIGO CONVIVENCIA

1. Objetivo General

Lograr la convivencia armónica a través de acuerdos y compromisos participativos entre todos los actores de la comunidad educativa para promover el buen vivir y desarrollo institucional.

2. Objetivos Específicos

1. Fomentar el respeto y responsabilidad entre todos los miembros de la institución con el cumplimiento de los compromisos y obligaciones para mejorar las relaciones interpersonales y la calidad educativa.
2. Formar niños, niñas y adolescentes en base a los principios evangélicos para sembrar en ellos la necesidad de la presencia de Dios, de amor, solidaridad, justicia, verdad y paz.
3. Promover la integración de todos los actores de la institución, participando en las actividades para generar una cultura de solidaridad y trabajo colaborativo.
4. Reconocer el desempeño de los miembros de la comunidad educativa con énfasis en sus logros para propiciar el progreso académico y crecimiento personal.

5. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Todos los estamentos de la Unidad Educativa, hemos llegado a los siguientes acuerdos y compromisos considerando cada uno de los ámbitos establecidos.

1. De los directivos, docentes, administrativos y personal de apoyo

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISO
<i>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover en los estudiantes un estilo de vida saludable. 2. Apoyar y gestionar recursos para la ejecución de las actividades planificadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar charlas sobre aseo y cuidado personal. 2. Realizar campañas de higiene bucal, y solicitar a las autoridades de la UNL en la carrera de Odontología el apoyo para la misma. 3. Realizar una casa abierta en temas de prevención de embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual.

<i>Respeto y cuidado al medio ambiente.</i>	Formar a las estudiantes en temas de ahorro de la energía eléctrica; manejo de desechos y actividades de reforestación y ornamentación, con la finalidad de promover el respeto al medio ambiente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la cultura y conciencia ambiental en la comunidad educativa. 2. Implementar rótulos con mensajes que promuevan el uso adecuado de la energía eléctrica. 3. Elaborar proyectos donde se obtengan productos en base a material reciclado. 4. Dentro de la Institución existirán recipientes adecuados y correctamente rotulados para el reciclaje de desechos. 5. Involucrar a las estudiantes en actividades de reforestación y ornamentación. 6. Ser ejemplo para los estudiantes en cuanto al respeto y cuidado del medio ambiente.
<i>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</i>	Incentivar el sentido de pertenencia en todos los actores de la comunidad para el cuidado de los bienes de la Institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivar a toda la comunidad educativa a participar en actividades de limpieza, aseo y mantenimiento de la Institución. 2. Usar de forma adecuada los bienes y suministros de la Institución. 3. Delegar responsables para el cuidado de los bienes y recursos.
<i>Respeto entre todos los actores de la comunidad.</i>	Fomentar las buenas relaciones interpersonales entre todos los actores de la comunidad educativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener hábitos de buenas prácticas sociales, cordialidad entre los miembros de la comunidad. 2. Participar en las actividades de integración.
<i>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</i>	Motivar la participación activa, crítica y democrática de nuestros educandos y apoyar el proceso de elección, posesión y ejecución del plan de trabajo del Consejo Estudiantil.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar la participación responsable democrática y autónoma durante el proceso electoral estudiantil. 2. Asesorar mediante charlas sobre el voto responsable y la participación democrática.
<i>Respeto a la diversidad.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la cultura del respeto a la diversidad ya que todos somos hijos de Dios. 2. Aplicar el carisma vicentino en la convivencia con las diferentes personas que forman parte de la comunidad educativa. 3. Respetar la normativa de la educación inclusiva NEE mediante el desarrollo integral de los estudiantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar campañas sobre el respeto a la diversidad. 2. Difundir el mensaje de nuestros patronos, Santa Luisa de Marillac y San Vicente de Paul. 3. Capacitar a la planta docente en el uso y aplicación de estrategias metodológicas para estudiantes con NEE.

1. De los padres de familia y/o representantes legales

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISO
<i>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.</i>	Fomentar en el hogar buenos hábitos alimenticios y de higiene personal que permitan tener a sus hijos un estilo de vida saludable.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se comprometen a enviar a sus hijos a la institución educativa limpios y correctamente uniformados. 2. No enviar a sus hijos cuando estén enfermos y realizar chequeos médicos de forma anual. 3. Enviar comidas nutritivas y saludables para el consumo de sus hijos.
<i>Respeto y cuidado al medio ambiente.</i>	Como padres incentivarán a sus hijos sobre el respeto al medio ambiente, la importancia de realizar reforestación, reciclaje y ahorro de energía.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las campañas que realice la institución educativa sobre respeto al medio ambiente, la importancia de realizar reforestación, reciclaje y ahorro de energía.
<i>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</i>	Promover con sus hijos el respeto, cuidado y buen uso de los bienes inmuebles de la institución educativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que sus hijos causaren daño a cualquier bien inmueble de la institución, realizarán la reposición del mismo.
<i>Respeto entre todos los actores de la comunidad.</i>	Inculcar a sus hijos valores éticos, morales y sociales para generar una buena convivencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ejemplo positivo para sus hijos en la formación de valores. 2. Realizarán el acompañamiento adecuado en la práctica de valores que son fomentados en la institución. 3. Participarán de forma permanente y respetuosa en las actividades sociales, culturales y religiosas planificadas por la Institución Educativa.
<i>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</i>	Fomentar en sus hijos la práctica de una cultura democrática.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyarán a sus representados en toda actividad democrática, en la que ellos deseen participar.
<i>Respeto a la diversidad.</i>	Promover en sus hijos la práctica del respeto entre todos los actores de la comunidad, sin considerar raza, color, etnia, cultura y la inclusión a los niños con capacidades diferentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participarán en los eventos sociales de integración que se realicen en la comunidad educativa.

1. De los estudiantes

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISO
<i>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.</i>	Respetar las normas de aseo-cuidado personal, mejorar hábitos alimenticios y evitar el consumo de sustancias psicotrópicas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir diariamente con el uniforme limpio. 2. Consumir alimentos saludables. 3. Participar de manera activa en las campañas de prevención de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

<i>Respeto y cuidado al medio ambiente.</i>	Mantener todos los espacios de la Institución Educativa limpios; contribuir con los procesos de reciclaje, reutilización y reducción aportando así al cuidado del medio ambiente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en el aseo de las aulas 5 minutos antes de finalizar la jornada de labores. 2. En caso de cometer una falta disciplinaria, colaborarán en el apoyo de la limpieza de las instalaciones de la Institución. 3. Clasificar los desechos orgánicos e inorgánicos
<i>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</i>	Ser responsables en el cuidado de los bienes de la Institución y tener sentido de pertenencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No rayar paredes, no destruir las bancas, usar adecuadamente los servicios higiénicos, cuidar los equipos tecnológicos y material de los laboratorios.
<i>Respeto entre todos los actores de la comunidad.</i>	Participar en los eventos de integración, mantener buenos hábitos y costumbres de convivencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Practicar los valores en especial el respeto, con el saludo a la comunidad educativa. 2. Emplear términos adecuados en el trato entre compañeros. 3. No agredirse físicamente entre compañeros. 4. Respetar los turnos al momento de comprar en el bar.
<i>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</i>	Apoyar el proceso de elección del consejo estudiantil y en las actividades socioculturales planificadas en la Institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las actividades organizadas por el Consejo Estudiantil. 2. Escuchar y respetar la opinión de los compañeros. 3. Asumir con responsabilidad los actos de participación democrática estudiantil.
<i>Respeto a la diversidad.</i>	Promover el respeto entre compañeros sin ningún tipo de discriminación social, cultural, religiosa, etc.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar a los estudiantes, profesores y autoridades que pertenecen a diversas culturas. 2. Participar en las actividades de promoción de respeto de diferentes culturas. 3. Respetar a los compañeros con NEE.

4. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

TITULO I DE LOS PRINCIPIOS, FINES Y VALORES INSTITUCIONALES

CAPÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS

Art. 1.- Principios:

Universalidad. - promover una educación abierta a todos los sectores de la sociedad y en constante dialogo de saberes.

Calidad y calidez. - asegurar que los procesos de aprendizaje sean eficaces y humanísticos.

Carisma vicentino. - replicar el carisma de San Vicente de Paul, en relación a su amor y respeto por los más necesitados.

Educación en valores. - incorporación de normas morales y éticas para la correcta convivencia.

Calidad académica con compromiso social. -compromiso de generación de conocimientos para ayudar a desarrollar sectores vulnerables de la sociedad.

Defensa de la vida y cultura de paz. - Defender la vida en todas sus expresiones y defender la paz, esto involucra cero tolerancias a actos de violencia en todas sus dimensiones.

Desarrollo integral. - cultivar todas las dimensiones de la persona, mediante la práctica de valores que lo humanizan y lo personalizan.

Vida en comunidad. - vínculos para compartir las vivencias y experiencias de todos los miembros de la comunidad educativa, y generar un ambiente de colaboración.

CAPÍTULO II DE LOS FINES

Art. 2. - Fines:

La Unidad Educativa Fiscomisional La Inmaculada tiene como fines educativos brindar una educación integral con calidad y calidez, orientada a la atención prioritaria de los sectores sociales más vulnerables, que respete y valore la diversidad y la inclusión fundamentada en un modelo pedagógico centrada en las persona que aprende en un diseño curricular contextualizado, articulado y versátil, en las pruebas pedagógicas, que proyecten la formación de niños, niñas y adolescentes con liderazgo, disciplinados y preparados para la vida, con la participación de mediadores competentes que involucre y responsabilicen a los padres y madres de familia en el proceso de aprendizaje para que generen una nueva cultura educativa que contribuya con el principio de formar seres humanos en la fe y diversidad, para la incertidumbre.

CAPÍTULO III DE LOS VALORES

Art. 3.-Valores:

Humildad. - tener la capacidad de reconocer nuestras fortalezas y debilidades.

Sencillez. - es la gracia de mostrarnos tal y como somos, tanto física como espiritualmente.

Orden. - mantener una organización propia de nuestras acciones e insumos para el aprendizaje, generación de conocimientos y gestión escolar.

Disciplina. - cumplir con las normas de comportamiento para mantener armonía en la comunidad educativa y nuestro desarrollo personal.

Solidaridad. - servir a quien lo necesita a través del desprendimiento y solventar necesidades espirituales como materiales.

Amor. - Basados en el ejemplo de Cristo, entregarnos a los otros para crecer juntos y sentir afinidad constante para generar emociones y responsabilidades con quienes nos rodean.

Respeto. - mantener actitudes de consideración con los otros y con nosotros mismos.

Responsabilidad. - ser capaz de responder a tiempo ante las obligaciones que poseamos.

Medio ambiente. - al ser parte de la creación de Dios la naturaleza es objeto de cuidado permanente para así demostrar nuestro amor a la vida.

Buen vivir. - practicar la complementariedad y la reciprocidad para lograr un vivir bien.

Interculturalidad. - incluir y apropiarnos de las diferencias culturales para enriquecer la integración de los pueblos.

Educación para la ciudadanía. - formar ciudadanos corresponsables de sus acciones y con sentido crítico para procurar el bien común de la sociedad ecuatoriana.

TITULO II DE LAS POLITICAS

CAPÍTULO IV DE LAS POLÍTICAS

Art. 4.- Políticas:

Gestión educativa eficiente: la institución educativa buscará cumplir de forma efectiva las actividades administrativas y académicas, y actuará en concordancia a los estándares de calidad ministerial.

Manejo de información y comunicación electrónica: la información de intereses general y particular se comunica a través de los canales oficiales de la institución sean estos: correo, redes sociales y página web.

Cero papeles: Se establece que el manejo de información sea en formato digital, a excepción de aquellos documentos que desde la autoridad central se solicite presentar de forma física.

Articulación de estándares de calidad educativa: los estándares de calidad educativa dispuestos desde el Nivel Central de Educación son articulados entre todas las dependencias y departamentos de la institución.

Desarrollo y capacitación profesional continua: la preparación permanente de los docentes, administrativos y personal de apoyo es fomentada para mantener la calidad y actualización de todos los miembros que se ven relacionados con el proceso educativo.

ConteXtualización del conocimiento: los saberes son relacionados con los problemas contemporáneos y con la actualidad global y local.

Inclusión educativa: educación para todos sin discriminación.

Innovación en los procesos de aprendizaje: procurar la innovación pedagógica en las prácticas dentro del aula, así como metodologías de enseñanza a largo plazo.

Iniciación científica y emprendimiento: incentivar la investigación científica a corta edad, posicionando al estudiante como inventor y emprendedor.

Prevención y atención a la salud: generar una cultura de la prevención y cuidado de la salud, así como colocar en evidencia las amenazas posibles para el bienestar integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

Diagnóstico y evaluación permanente: Se determinan a partir de las autoevaluaciones y las necesidades institucionales a lo largo del año lectivo.

Alianzas estratégicas: acuerdos, convenios y asociaciones con otras instituciones de relevancia nacional e internacional que contribuyan al desarrollo de los proyectos educativos.

Reconocimiento de méritos: homenajear y premiar las actitudes académicas y laborales que sean sobresalientes en los miembros de la institución.

Seguridad y bienestar laboral: fomentar un ambiente y condiciones adecuadas para el trabajo cooperativo y colaborativo.

TÍTULO III PROCEDIMIENTOS ESCOLARES

CAPÍTULO I DE LA ADMISIÓN, MATRÍCULA Y BECAS

Art. 6.- Admisión: Se dará un protocolo de admisiones, considerando lo siguiente: Prueba de psicológica y conocimientos, entrevista a madres, padres y estudiante.

Art.7.- Matriculación: El proceso de matriculación es presencial y se requerirá traer consigo toda la información solicitada desde el Departamento de Colecturía y Secretaria. Ante la ausencia de documentación el proceso de matriculación podrá ser retardado.

Art.8.- Becas: La concesión de becas y las disposiciones para su acceso se establecen en el **Reglamento de concesión de becas de la Unidad Educativa Fiscomisional La Inmaculada**, el mismo que es socializado a lo largo del año lectivo y con antecedencia al proceso de matrículas. El mismo que fue elaborado en base al Instructivo de aplicación de becas en instituciones particulares y fiscomisionales noviembre 2017.

CAPÍTULO II

SERVICIOS EDUCATIVOS, COSTO DE MATRÍCULA Y PENSIONES

Art.9.- Contrato de Servicios Educativos: al inicio del año lectivo el representante legal de la institución y el representante legal del estudiante firmaran un contrato de servicios educativos donde se estipulan las regulaciones a las que están sometidas las partes, en función de reafirmar los compromisos mutuos en beneficio de los estudiantes.

Art.10- Costo matrícula y pensiones: se estipula según la normativa distrital que va en función de las necesidades institucionales. Los valores se autorizan al inicio del año lectivo por la autoridad distrital.

CAPITULO III

DEL AÑO LECTIVO

Art.11.- Jornadas escolares: la unidad educativa desarrollará jornada matutina según el permiso de funcionamiento otorgado por la autoridad educativa.

Art.12.- Vacaciones escolares: el nivel zonal de educación cada año lectivo emitirá un calendario de vacaciones escolares con bases en el Nivel Central de educación.

Art.13.- Promoción del año: para Educación Básica Elemental y Media, la promoción al siguiente grado se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en el conjunto de las asignaturas de las diferentes áreas que componen el plan de estudios. Para Educación Básica Superior y Bachillerato, la promoción al siguiente grado o curso, se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en cada una de las asignaturas de la malla curricular.

CAPÍTULO IV

DEL ABANDERADO, PORTA ESTANDARTE Y ESCOLTAS

Art.14.- Reconocimiento del abanderado, portaestandarte y escoltas: El Consejo Ejecutivo elegirá un miembro de la Junta Académica, un Padre de familia y un estudiante, para que conformen el Equipo de Veeduría, quien

será el encargado de vigilar el proceso de selección de abanderados, como establece el Art. 175, 176,177,178,179,180 del Reglamento General de la LOEI y el Acuerdo Ministerial.180-11.

Art.15.- Abanderadas en caso de empate: En caso de controversias por empate, a más de lo que establece el Art. 177 del reglamento General de la LOEI se aplicará lo siguiente:

1. La reunión de la comisión para revisar los promedios se reunirá durante la primera semana de clases.
2. En caso de empate se pedirá mediante oficio a los representantes que presenten las evidencias de los méritos en originales y copias debidamente legalizadas por la entidad organizadora.
3. Los indicadores para calificar los méritos se detallan de la siguiente manera:
4. Representaciones oficiales de la Institución educativa durante los dos años de estudio.
5. Las distinciones: diplomas, certificados, menciones, placas obtenidas en los campos: científico, cultural, artístico, deportivo, y de responsabilidad social, desde el año que se tome en cuenta en lo académico según la disposición del Ministerio de Educación conforme lo contempla el Acuerdo Ministerial 180-11 del 4 de mayo de 2011.
6. Como entidad religiosa se tomará en cuenta también: participación como catequista, participación en misiones, y participación en congresos relacionados con el campo de la formación cristiana.
7. El diploma tendrá una valoración igual al certificado.

CAPÍTULO V DE LA ASISTENCIA

Art.16.- Asistencia: Las estudiantes de la unidad educativa se acogerán a las disposiciones que emana la ley en sus artículos 168 al 174 del RGLOEI. Los estudiantes deben permanecer en el establecimiento durante toda la jornada escolar, salvo en los casos excepcionales en que un permiso de salida sea otorgado por Inspección General.

Los padres de familia tienen la obligación de garantizar la asistencia a clases de sus hijos e hijas.

Art.17.- Inasistencias: En caso de ausencia de un día o más, el departamento de Talento Humano llama al domicilio del estudiante que ha faltado para corroborar su inasistencia. Se informa al Representante que tiene que acercarse a justificar la inasistencia con la solicitud respectiva

dirigida a la hermana Rectora hasta dos días después del retorno del estudiante a clases, de acuerdo al Art. 170 del Reglamento de la Ley Orgánica. Finalmente, esta justificación se almacena en el Libro de Registro de Asistencia Estudiantil.

Los tutores de educación general básica informarán en las primeras horas de clase del día de la ausencia al Departamento de Talento Humano la inasistencia de sus estudiantes. Esto se considera debido a las actividades académicas que debe cumplir el docente.

Art.18.- Reprobación por faltas: El Reglamento General a la LOEI en su artículo 172 determina que los estudiantes de Educación básica Superior y bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieron del diez por ciento (10%) del total de horas de clases del año lectivo en una o más asignaturas, reprobaban dichas asignaturas.

5. *En el caso de Educación General Básica se aplicará igualmente el artículo 172 del Reglamento General a la LOEI.*

Art.19.- Atrasos: En caso de atraso en las primeras horas de la jornada académica, el Representante del estudiante y el estudiante se acercarán al momento de llegar a la institución, al Departamento de Talento Humano con el documento respectivo que justifica el atraso y el representante solicitará el ingreso a clase.

Si el estudiante reincide en los atrasos (cuatro atrasos) por motivos insustentables, el personal de Talento Humano llama al Representante para establecer compromiso escrito de solucionar la impuntualidad del estudiante.

Se presenta al distrito la justificación respectiva para sectorizar al estudiante en caso de ser reincidente en la impuntualidad, y cuando los atrasos superen el diez por ciento de atrasos por quimestre.

Art.20. - Permisos: Si el permiso fuese dentro de la jornada académica el Representante Legal del estudiante se acerca al Departamento de Talento Humano y solicita el permiso con la debida justificación. El momento de salida del estudiante el permiso queda con el Personal de Apoyo, el mismo que se entrega en el Departamento de Talento Humano en horas de la tarde.

La vigencia de la justificación es de cinco días laborables, esto aplica para todas las actividades académicas.

Art.21.- Asistencia y permisos de los docentes, administrativos y de apoyo: El personal de la unidad educativa con 24 horas de anticipación solicita el permiso ocasional por salud u otros particulares. Llena el formulario de permiso y el jefe de talento humano autoriza. En caso de ser un día completo el docente adjunta a la solicitud, la planificación de las horas de clase y el respectivo currículo que demuestre la idoneidad del docente que estará en su reemplazo.

Si el permiso supera los dos días, el docente se acercará al distrito a solicitar el permiso respectivo, aplica solo para docentes fiscales.

En todos los casos se registra el permiso en el libro del control de salida del personal docente y administrativo.

Art.22.- Salidas pedagógicas: dentro de la jornada académica y acorde a la planificación de cada materia, las estudiantes podrán participar de actos o capacitaciones fuera de la unidad educativa. Estas salidas deben tener el visto bueno de la Hermana Rectora y seguimiento del Departamento de Inspección. Las salidas pedagógicas deben tener la **compañía de un docente, presentar el itinerario y lista completa de las estudiantes que se movilizarán fuera de la institución.**

CAPÍTULO VI DEL UNIFORME

Art.23.- Uniforme: Es necesario portar los uniformes de manera adecuada y completa, dado que representan la imagen del estudiante y de la institución. Se portará el uniforme dignamente, dentro y fuera de la institución. Los complementos al uniforme como bufandas, guantes entre otro, deben ser del uniforme y deben llevarse bajo la valoración del Departamento de Inspección.

Concluidas las actividades educativas de la institución, está prohibido portar el uniforme por la tarde o noche.

Los uniformes institucionales para las estudiantes y su uso se describen a continuación:



UNIFORMES

UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "LA INMACULADA"

UNIFORME DE FIESTA







- Chaleco poliéster azul
- Blusa de seda color blanco(-mujeres)
- Camisa color blanco manga larga (varones)
- Falda azul con rojo a cuadros más imperdible en parte izquierda (mujeres)
- Pantalón azul marino (varones)
- Medias acanaladas con logotipo
- Zapatos de color negro.

UNIFORME DIARIO







- Chompa poliéster azul con blanco (mujeres)
- Suizo azul con logotipo (varones)
- Blusa color blanco manga corta (mujeres)
- Camisa color blanco manga larga (varones)
- Falda azul con rojo a cuadros más imperdible en parte izquierda (mujeres)
- Pantalón azul marino (varones)
- Medias acanaladas con logotipo
- Zapatos de color negro.

UNIFORME DE CULTURA FISICA INTERNO/EXTERNO







- Camiseta azul con logotipo
- Camiseta azul con logotipo
- Blusa color blanco manga corta (mujeres)
- Camisa color blanco manga larga (varones)
- Pantalón azul con logotipo
- Medias blancas con logotipo
- Zapatos de color negro.

Es importante que los y las estudiantes mantengan sobriedad en su presentación física, la que implica mostrar su apariencia natural como símbolo de autenticidad, seguridad y autoestima.

En caso de incumplir con las disposiciones del uniforme los docentes deben reportar al Departamento de Talento Humano de la institución para tomar las medidas pertinentes que son:

1. Comunicar al representante para que facilite el uniforme correcto.
2. La estudiante esperará en inspección el uniforme correspondiente.
3. En caso de reincidencia tendrá una repercusión en su calificación comportamental.

Art.24.- Del uso diario del uniforme: El uniforme que los y las estudiantes usarán en el diario, corresponde al uniforme de deportes o cultura física.

La institución educativa informará de forma anticipada el uso de otros uniformes.

El uniforme del personal docente, administrativo y servidores de apoyo, deberá ser llevado de forma correcta y en relación al horario determinado en la Junta General de inicio de año.

CAPÍTULO VII DE LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO

Art.25.- Evaluación de aprendizaje: La evaluación como lo denomina el Artículo 184 del Reglamento General a LOEI, "es un proceso continuo de observación, valoración y registro de la información que evidencia el logro de los objetivos de aprendizaje. De los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje" (Reglamento.LOEI, Pág. 96), este proceso en la unidad educativa se maneja en función a los artículos 184 al 220 del Reglamento General a la LOEI, que manifiestan su propósito, tipología, objeto, alcance y demás aspectos relacionado con su ejecución.

Art.26.- Evaluación del comportamiento en estudiantes: Las asignaciones de valores por comportamiento son de manera cualitativa, en función al art. 222 del Reglamento General a la LOEI y no deben de afectar la promoción de los estudiantes y regirse a la siguiente escala:

A	Muy Satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B	Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C	Poco Satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D	Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E	Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

Art. 30.- Dishonestidad académica: para este punto se considera seguir la normativa vigente de Educación, de los artículos 222 al 226, y del Reglamento de la LOEI.

Art.31.- Faltas leves, graves y muy graves por parte de los/las estudiantes: se consideran acciones educativas disciplinarias a las siguientes descritas en art. 330 del R.G. a la LOEI

Faltas leves:

1. Usar teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante o clases o actividades educativas;
2. Ingerir alimentos o bebidas durante la hora de clase o actividades educativas;
3. Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento;
1. Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de la institución educativa;

Faltas graves:

1. Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación de miembros de la comunidad educativa;
2. Participativa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa;
3. Consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la Institución Educativa;
1. Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización;
2. Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la Institución;
3. Realizar dentro de la Institución Educativa acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública o nacional;
4. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa;
5. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa;
1. Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada; y

2. No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.

Faltas muy graves:

1. Faltar a clases por dos o más días consecutivos sin justificación;
1. Comercializar dentro de la Institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales;
2. Portar armas.
3. Socavar la dignidad de un miembro de una comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias; y
4. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.
5. Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo.
1. Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del gobierno escolar, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa;
2. Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.

En casos de **deshonestidad académica** se regulará según los artículos 223 al 226 del Reglamento General a la LOEI.

Art.32.-Respeto a la propiedad ajena: la comunidad educativa respeta los bienes que no son de su pertenencia y denuncia todo acto que atente contra el respeto a la propiedad ajena. Además, es necesario que los bienes encontrados sean entregados a un docente, tutor, inspección o en el DECE.

Art.33.-De las alternativas de solución de conflictos. - el Reglamento General de la LOEI, en su artículo 331 numeral 3 señala que serán las máximas autoridades de los establecimientos educativos los responsables de las soluciones sobre procesos disciplinarios, así como de remitir el mismo a la junta Distrital de resolución de Conflictos para la aplicación de la sanción correspondiente.

Además, el art. 8 literal b) de la LOEI establece que **los estudiantes deben tener la obligación de respetar y cumplir los Códigos de Convivencia armónica** y promover la resolución pacífica de los conflictos.

En el Art. 18 literal a), sostiene que los miembros de la Comunidad Educativa tienen como obligaciones, el propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad Educativa.

Por lo tanto, para la resolución de conflictos las máximas autoridades de la UEFLI, se guiarán y respaldarán en el Acuerdo Ministerial 0434-12 y las demás normativas de ley que corresponda: Constitución Art 76, LOEI, Reglamento, y el Código de la Niñez y Adolescencia.

TITULO IV ORGANISMOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CAPÍTULO I DE LOS TIPOS DE ORGANISMOS

Art.34.- Organismos o Cuerpos colegiados. –

- a Junta General de Directivos y Docentes
- b Consejo Ejecutivo
- c Junta Académica
- d Comisión Técnica Pedagógica y Comisiones de trabajo
- e Junta de Docentes de Grado o Curso
- f Consejo Estudiantil
- g Comité central de padres,
representante familia,
- h Comité de grado o curso.

Art.35.-Junta General de Directivos y Docentes: a más de lo que contempla el Art. 49 del Reglamento General de la LOEI, lo siguiente:

1. Velar porque se cumplan las resoluciones tomadas dentro la junta académica y los órganos colegiados.
2. Contribuir con el adelanto académico-administrativo de la Institución.
3. Solicitar a las autoridades rectificaciones por incumplimiento de la ley.

Art.36.- Consejo Ejecutivo. - A más de lo estipulado en el Art. 53 del reglamento de la LOEI, tendrá las siguientes funciones:

1. Reunirse de manera extraordinaria cuando la situación lo amerite.
2. Velar por el cumplimiento de los Estándares de Calidad Educativa.
3. Realizar el monitoreo, seguimiento y recomendaciones de los planes de mejora.
4. Conformar las comisiones de trabajo.

1. Distributivos y horarios, cronograma, trabajo compartido.
2. Veeduría, inventarios y recursos.
3. Responsabilizar de entre sus integrantes al responsable de cada una de las mejoras contempladas en el Plan de Mejora.

Art.37.-Junta académica: Se desarrolla en función al Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00060-A donde se detallan sus funciones, y estará integrada por:

1. Rector/a, quien la presidirá y establecerá sus horarios de reunión. En caso de ausencia, lo subrogará en sus funciones el Vicerrector/a, y a falta de ambos, un representante de las Juntas de grado y/o curso, quien será nombrado por la mitad más uno de los presentes;
2. Vicerrectores;
3. El Inspector General;
4. Un representante del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE);
5. Un docente tutor de cada nivel: representante del nivel Inicial, representante de cada subnivel de Educación General Básica (EGB) y representante del BGU, de acuerdo a la oferta educativa de cada institución;
6. Un coordinador de cada Comisión Técnico Pedagógica.

Art.38.- Comisiones técnico pedagógicas y comisiones de trabajo: Son las encargadas de velar por la correspondencia y cumplimiento de la planificación curricular, así como análisis, seguimiento y reestructuración. Existen varias Comisiones Técnico Pedagógicas en una institución educativa y serán presididas por **un coordinador designado** por la Junta Académica, el mismo que será el encargado de mantener comunicación con el Vicerrector/a y estarán conformadas por docentes de cada subnivel y/o nivel (uno de cada área disciplinar) o bien por docentes de la misma área disciplinar (uno de cada subnivel o nivel) y/o figura profesional.

Art.39.- Comisiones de trabajo: Son conformadas de acuerdo a la realidad y necesidades de la institución educativa, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional. De los miembros de cada comisión se designará un **coordinador/a y un secretario/a**.

Se establecen ocho comisiones de trabajo que son: **Comisión de deportes, Comisión de artístico cultural, Comisión de ambiente y alimentación saludable, Comisión de pastoral, Comisión de sociales y convivencia, Comisión de seguridad y Comisión de Bienestar laboral.** Las comisiones de trabajo están conformadas por las siguientes áreas y subniveles:

Comisiones	Áreas y subniveles
Comisión de Deportes y Recreación	1. Área de Cultura Física 2. Inicial
Comisión Artístico Cultural	1. Área de Lengua y Literatura 2. Área de Educación Cultural y Artística 3. Sub Nivel Medio
Comisión Ambiente y Alimentación Saludable	1. Área de Ciencias Naturales 2. Área de Matemática 3. Preparatoria
Comisión de Pastoral	1. Área de Pastoral 2. Departamento de Consejería Estudiantil
Comisión Sociales y Convivencia	1. Área de Ciencias Sociales 2. Sub Nivel Elemental
Comisión de Seguridad	3. Inspección.
Comisión de Solidaridad	4. Inspección.
Bienestar laboral	5. Departamento de Consejería Estudiantil.

Art.40.- Consejo Estudiantil: El proceso se seguirá de acuerdo a la normativa del Reglamento general a la LOEI. Art. 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70. el AM. 00060-A del 10 de julio de 2017 y normativas dispuestas por el Consejo Nacional Electoral. Sus atribuciones a más de las establecidas en el art 74 y Art. 75 del Reglamento General de la LOEI y el Art.14 del AM. 00060- A son las siguientes:

1. Participar en todas las actividades programadas por la Institución.
2. Fomentar el compañerismo estudiantil y crear un ambiente de respeto y armonía entre los directivos, profesores y estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
3. Dar ejemplo de un buen comportamiento a sus compañeras dentro y fuera de las aulas.
4. Trabajar conjuntamente con el Comité de Padres de Familia y organizar la participación estudiantil para atender las necesidades de la Institución.

Art.41.- Comité de Padres de familia de paralelo: De acuerdo lo establecido en el Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00077 art. 6 se designará dentro de las primeras semanas del año lectivo los representantes del comité de paralelo de las madres, padres de familia y/o representantes legales, que estará integrado por un presidente y al menos cuatro vocales. Cada vocal tendrá a cargo fomentar un ámbito de competencia, siendo estos:

1. Convivencia armónica,
2. Alimentación saludable,
3. Seguridad;
4. Participación.

Las funciones de los comités de cada paralelo se contemplan en el artículo 7 del Acuerdo Ministerial 00077-A

Art.42.-Comité central de padres, madres y /o representante familia: la unidad educativa tendrá su propio comité central de padres, madres y/o representantes legales, constituido por un presidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales; los cuales serán seleccionados de entre los presidentes de los comités de paralelo. El comité central se designará máximo dentro de los primeros meses de iniciado el año lectivo. Las funciones asignadas corresponden a las citadas en el art. 9, 10 y 11 de Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00077,

TÍTULO V DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVAS

CAPITULO I DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL DOCENTE

Art.43.- Derechos: Además de los Derechos de los docentes señalados en el Artículo 10 literales “a” hasta la “t” de la LOEI, el Reglamento General de la LOEI Art 54,55 y 56, y el Código del Trabajo las siguientes:

1. Participar eficientemente en las actividades de la Institución en un ambiente de armonía.
2. Ser respetados y considerados por todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Trabajar en un ambiente de libertad, confianza, camaradería y entusiasmo.
4. Utilizar los recursos didácticos que dispone la Institución.
5. Recibir mejoramiento profesional en forma permanente.

Art.43.- Obligaciones: Además de las obligaciones de los docentes señalados en el Artículo 11 literales “a” hasta la “s” de la LOEI, son responsabilidades de los docentes:

1. Ser leales a los principios y valores establecidos por la institución.
2. Planificar y conducir el PEA de acuerdo con los objetivos del Currículo Nacional, aplicando técnicas didácticas actualizadas.
3. Asistir puntualmente al establecimiento y participar activamente en el proceso educativo en un ambiente de armonía.

4. Acompañar a sus estudiantes al ingreso, en el recreo y a la salida, acorde con la ley y el cronograma establecido por Talento Humano de la UEFLI.
5. Propiciar la difusión del Código de Convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Contribuir a la creación de un entorno favorable al aprendizaje, en un marco de organización, disciplina y seguridad.
7. Acompañar al estudiante en sus aprendizajes tomando en cuenta sus diferencias individuales y fortaleciendo su auto-estima.
8. Realizar adaptaciones curriculares para la atención personalizada de los estudiantes.
9. Crear y aplicar estrategias y actividades para el desarrollo de las inteligencias múltiples.
10. Enseñar con afecto, entusiasmo y alegría, utilizando correctamente los equipamientos didácticos, de investigación, audiovisuales y otros.
11. Actualizarse permanentemente en el conocimiento de su área y asignatura.
12. Participar, proponer y ejecutar los planes, programas y proyectos que ejecuta la Institución.
13. Portar el uniforme de manera correcta y en correspondencia al horario establecido.
14. Los uniformes serán financiados por cada maestro y estos serán la insignia de una buena imagen institucional y sobre todo ejemplo de disciplina para los estudiantes.
15. Participar activamente en los eventos de formación continua que organiza la Institución y entidades afines, y cumplir con las actividades extracurriculares de ley y otros que las autoridades dispongan.
16. Cumplir con sentido de pertenencia a toda actividad o delegación de acciones emitidas por las autoridades y entregar el informe con la correspondiente firma de respaldo. En caso de omisión de firma se considerará desacato y se actuará acorde con la ley.
17. Los docentes tutores deberán acompañar a sus estudiantes a la misa dominical que corresponda según calendario del Departamento de Pastoral.
18. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI, PCA, PCB, CC, POA, proyectos institucionales y otros documentos legales para la certificación de la institución.
19. Llevar su portafolio en físico y magnético.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art.44.- Derechos: Además de lo señalado en el Artículo 7 de la LOEI, son derechos de los estudiantes las siguientes:

1. Ser tratados con respeto por toda la Comunidad Educativa.
 2. Recibir una formación integral que posibilite el logro de nuestro slogan “Formar seres humanos en la diversidad para la incertidumbre”.
 3. Tener docentes motivadores, creativos, actualizados y responsables.
 4. Conocer las dificultades emocionales que atraviesa el estudiante antes de generar un juicio de valor.
 5. Acompañar su desempeño académico y emocional por la institución y representantes legales.
 6. Recibir estímulos y reconocimientos de acuerdo con los logros y desempeños alcanzados.
 7. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI, del Código de Convivencia y otros documentos académicos legales.
 8. Recibir buen ejemplo de los docentes, autoridades y servidores administrativos y de apoyo, así como exigir amablemente que cumplan con los acuerdos y compromisos del presente código de convivencia.
 9. Ser escuchados y atendidos en nuestros pedidos por parte de Directivos y maestros siempre y cuando no vaya en contra de la normatividad vigente.
 10. Ser Incluidos con respeto y recibir atención especial en caso de poseer necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.
1. Ser llamados por el nombre y apellido por nuestros compañeros y maestros de la institución.
 2. Conocer oportunamente los informes de evaluación del aprendizaje, como comportamentales.
 3. Ser evaluado en forma justa, diagnóstica y continua, considerando la normativa vigente.
 4. Recibir refuerzo y recuperación académica normativa vigente.
 5. Comprar productos saludables y en buen estado dentro los bares de la institución.
 6. Participar de la campaña y las elecciones de los representantes estudiantiles.
 7. Oportunidad de opinar y debatir sobre las decisiones institucionales en las que se vean afectadas, ejerciendo su derecho a la participación estudiantil.
 8. Compartir y relacionarse con sus estudiantiles a través de encuentros académicos con otras instituciones afines.

Art.45.- Obligaciones: A demás de lo señalado en el Artículo 8, literales a hasta l de la LOEI, serán obligaciones de los estudiantes lo siguiente:

1. Respetar la dignidad y funciones de todos quienes conforman la comunidad Educativa.
2. No ser promotores o cómplices de Bullying o acoso escolar de todo tipo.
3. Practicar normas de urbanidad y valores en todo evento tanto dentro como fuera de la institución.
4. Ser honestos en la presentación de tareas, evaluaciones, etc; y no ser partícipe de deshonestidad académica.
5. Hacer correcto uso de los derechos de autor y propiedad intelectual, en la presentación de tareas y otros insumos de aprendizaje.
6. Mantener el orden dentro y fuera de las aulas.
7. Portar correctamente el uniforme de la Unidad Educativa.
8. Mantener un lenguaje adecuado sin agresiones verbales y evitar el vocabulario obsceno.
9. Permanecer en el patio durante el receso y se prohíbe permanecer dentro de las aulas durante el mismo.
10. Evitar el consumo de alimentos dentro del aula.
11. Informar a las autoridades el expendio y comercialización de sustancias, tales como alcohol, tabaco y otro tipo de drogas, dentro o en los alrededores de la institución.
12. Cumplir con las regulaciones internas de la institución.
13. Cuidar los cuerpos y su integridad física, evitando situaciones que los coloquen en riesgo.
14. Evitar el uniforme de la institución en actividades ajenas a ella, por la tarde o noche.
15. Utilizar con responsabilidad todos los recursos materiales, tecnológicos y bienes de la institución.
16. Asistir a las recuperaciones académicas planteadas por los docentes.
17. Acatar las observaciones e instrucciones del personal directivo, docente y de otros miembros de la comunidad educativa.
18. Utilizar las tecnologías de la comunicación (redes sociales, correo electrónico y celular).

CAPÍTULO III

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES

Art.46.- Derechos: Además de lo señalado en el Artículo 12, literales a hasta k de la LOEI, serán derechos de los padres, madres y/o representantes legales los siguientes:

1. Conocer todas las normativas y políticas de la institución y las obligaciones que de ellas desprenden.

2. Ser comunicados oportunamente de actividades e informaciones relevantes que involucren a sus representando y a la institución.
3. Ser atendidos oportuna y amablemente por el personal docente, Administrativo y de servicio del plantel, en horarios establecidos.
4. Presentar sugerencias apegadas a mejorar la calidad y calidez de la educación, junto con el bienestar institucional.
5. Proponer alternativas y formular sugerencias de acuerdo con las normas vigentes y que contribuyan al buen funcionamiento de la Institución.
6. Participar en las actividades socio culturales programadas por la institución.
7. Participar en la elaboración, ejecución y evaluaciones del PEI, Código de Convivencia, Autoevaluación y otros documentos de gestión escolar emitidas desde el Ministerio.
8. Recibir atención adecuada por parte del departamento de consejería estudiantil para conocer estrategias que permitan mejorar las relaciones intrafamiliares.
9. Denunciar venta o consumo de estupefacientes ya sea dentro o en los alrededores de la Institución

Art.47. - Obligaciones: Además de las contempladas en el Art. 13 de la LOEI son obligaciones de los padres, madres y/o representantes de familia:

1. Respetar los horarios establecidos y matricular a tiempo a sus representados.
2. Asumir los daños ocasionados por sus representados a las instalaciones, equipos, materiales didácticos.
3. Firmar un contrato de servicio y acta de compromiso para asumir con responsabilidad todas las normativas y políticas institucionales.
4. Responsabilizarse en la formación de sus representadas hacia una actitud positiva para el estudio y el buen comportamiento.
5. Vigilar el aseo personal de su representado en forma diaria, y sobre todo cuidar por la imagen personal de su hijo(a).
6. Acompañar a sus representados en el proceso enseñanza aprendizaje, eventos culturales, deportivos o comunitarios.
7. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias que convoquen las autoridades o maestros de la Institución. En caso de no asistir a los llamados (por dos veces) a las convocatorias de las autoridades o maestros de la institución se remitirá el caso a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
8. Dirigirse de manera respetuosa y cordial con Directivos, Docentes, personal administrativo, de servicio y alumnado en general.

9. Comunicar oportunamente a los departamentos de Secretaría y Administración sobre los cambios de domicilio, teléfono, correo electrónico, que se efectúen posterior a la fecha de matriculación.
10. Informar de manera oportuna cualquier situación en relación a la salud física y/o emocional del estudiante que pueda afectar el desempeño o el comportamiento del mismo y si amerita el caso presentar los certificados pertinentes.

CAPÍTULO VI DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

Art.48.-Derechos: Además de los derechos del trabajador señalados en el Código de Trabajo el personal Administrativo y de Apoyo tiene derecho a:

1. Ser tratados con respeto, equidad, justicia y palabras adecuadas por los miembros de la comunidad educativa.
2. Disfrutar de un ambiente de trabajo saludable que permita ejercer las labores con eficiencia y entusiasmo.
3. Recibir capacitación para mejorar las funciones encaminadas.
4. Ser comunicados oportunamente de los aciertos y desaciertos que tengan en el desempeño de sus funciones.
5. Presentar sugerencias apegadas a mejorar el desempeño laboral.
6. Contar con los recursos materiales e insumos correspondientes para el desempeño de nuestras funciones.
7. Opinar libre y autónomamente, en un marco de respeto y cordialidad para con sus superiores y otras personas.
8. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI, CC y otros instrumentos de valía institucional.

Art.49.- Obligaciones: Además de las previstas en la LOSEP, y el Código de Trabajo, las siguientes:

1. Tratar con respeto, equidad, justicia y palabras adecuadas a los miembros de la comunidad educativa.
2. Contribuir al funcionamiento de la Institución, conforme el PEI institucional y demás instrumentos legales.
3. Mantener una conducta ajustada a la ética ocupacional, la moral y las buenas costumbres.
4. Cumplir con las obligaciones laborales, horarios de trabajo que dispongan las autoridades.
5. Colaborar para la evaluación de su servicio.

6. Utilizar los uniformes de trabajo e implementos de seguridad dotados por la institución.
7. Prestar nuestros servicios con la eficiencia requerida para el cumplimiento de las tareas encomendadas.
8. Asistiremos puntualmente a todas las actividades laborales.
9. Responder por la conservación, organización y mantenimiento de las instalaciones educativas.
10. Participar en todas las actividades escolares en las cuales sean solicitados.
11. Velar por el buen uso y mantenimiento de los ambientes, materiales y equipos utilizados en el cumplimiento de nuestras labores educativas.
12. Denunciar venta o consumo de estupefacientes ya sea dentro o en los alrededores de la Institución.

TÍTULO VI PATRIMONIO INSTITUCIONAL

CAPITULO I DEL CUIDADO DEL PATRIMONIO

Art. 50.- Cuidado de Patrimonio: es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa cuidar el patrimonio institucional esto involucra:

1. Cuidar el mobiliario personal y comunitario.
2. No rayar ni ensuciar paredes de la institución.
3. Comunicar a las autoridades sobre el daño en la infraestructura.
4. No modificar el mobiliario sin previa autorización de la máxima autoridad.

El personal de apoyo verificará al término de la jornada académica que el mobiliario se encuentre dentro del aula de clases y el mismo este en perfectas condiciones. Es responsabilidad del personal de apoyo, docentes y estudiantes informar de cualquier irregularidad, para realizar el proceso de constatación de daño y atribuir responsabilidades sobre los mismos. La omisión de información o encubrimiento sobre este tipo de casos hará que se responsabilice a los principales involucrados.

CAPITULO II DEL LA LIMPIEZA, USO Y MANTENIMIENTO

Art. 51.- Limpieza de las aulas: es responsabilidad de los docentes de grado y de año mantener las aulas limpias durante la hora de clase que les corresponda. En caso de encontrar el aula desordenada el docente informará

al Departamento de Talento humano para que se tomen las medidas pertinentes, que recaerán sobre el docente de la hora anterior o sobre las estudiantes según corresponda.

Art. 52.- Uso de las aulas y laboratorios: es responsabilidad del docente y las estudiantes hacer correcto uso de las aulas, esto implica que sean destinadas de uso exclusivo para actividades académicas y culturales (previa autorización de la máxima autoridad).

Es responsabilidad de los docentes y estudiantes el cuidado de los materiales de laboratorio, así como su limpieza luego de hacer uso de los mismos. En caso de incumplir con estas disposiciones se hará un llamado de atención formal al docente y tendrá efecto sobre la calificación comportamental del estudiante.

TÍTULO VII RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS

CAPITULO I DE LOS MERITOS A LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES DE APOYO

Art. 53.- Méritos a las estudiantes, docentes, administrativos, servidores de apoyo y representantes: serán reconocidos los miembros de la institución que se destaquen por sus méritos académicos, laborales, de desarrollo personal y comunitario, conforme el Reglamento Interno de Reconocimiento de Méritos de la Unidad Educativa Fiscomisional La Inmaculada. La unidad educativa asignara los siguientes tipos de reconocimientos de méritos:

1. Al Aporte Científico
2. A las Prácticas Inclusivas
3. A la Innovación Educativa y Carisma Vicentino
4. Al Desarrollo Científico
5. A la Distinción Laboral y Carisma Vicentino
6. A la Excelencia Académica, Artística o Deportiva
7. A la Excelencia en el Idioma Extranjero – Ingles
8. Al Carisma Vicentino - Estudiantes
9. A la Participación y Colaboración – Representantes de estudiantes

TÍTULO VIII DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

CAPITULO I

Art.54.- Información del perfil académico de los estudiantes: los docentes de cada grado y año deberán conocer el perfil académico y personal del estudiante, para ello los docentes tutores, el DECE y los docentes de años anteriores, remitirán la información pertinente. Es obligación de los docentes mantener conversatorios que ayuden a superar las dificultades.

Art. 55.- Información confidencial de los miembros de la institución: aquella información que sea de carácter confidencial o que ponga en riesgo la integridad física, emocional e intelectual de los miembros de la institución será manejada con sigilo y de acuerdo a los protocolos correspondientes.

Se prohíbe la difusión de comentarios o información que sea ajena a la entregada por las autoridades y departamentos correspondientes.

Art.56.- Comunicación eficaz: es responsabilidad de las autoridades y departamentos comunicar de forma veraz y oportuna la información de relevancia para todos los procesos educativos. En caso de ausencia o ineficiencia en los procesos se hará un llamado de atención a quien corresponda, con el fin de mejorar lo comunicación de la institución.

5. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

COMISIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
<i>Diagnóstico</i>	1. Reunión para organizar instrumentos a utilizar. 2. Reunión de elaboración de instrumento. 3. Aplicación de encuestas a estudiantes, padres de familia y personal directivo, administrativos y de apoyo de la institución. 4. Clasificar en matriz de FODA. 5. Priorización de provistos según las	7. María Veintimilla (Coordinadora) 8. Lilia Sauca 9. Lucía Chamba 10. Paola Jaramillo 11. Luis Sinche	El equipo responsable de la Comisión trabajó de forma colectiva para lograr los objetivos.

	necesidades institucionales. 6. Entrega de información a la Comisión de Sistematización.		
<i>Sistematización y Redacción del Código</i>	12. Reunión de comisión para organizar la metodología de trabajo a desarrollar. 13. Recolectar información de acuerdos y compromisos de todos los actores encuestados. 14. Redactar acuerdos y compromisos planteados en cada grupo de los actores educativos. 15. Redactar código de convivencia.	16. Anahi Aguirre (Coordinadora) 17. Cristian Armijos (Secretaria) 18. Pamela Valarezo 19. Paulina Palacios	Se recopilaron todas las inquietudes de los miembros de la comunidad y se elaboraron documentos con todas las recomendaciones para ser entregadas a la comisión de promoción y veeduría.
<i>Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional</i>	20. Realizar seguimiento al Plan de convivencia armónica con matriz de verificación	21. Osler Valarezo (Coordinadora) 22. Gloria Orellana (Secretaria) 23. Patricio Morales 24. Cielo Pacheco 25. Zoila Lavanda 26. Mariela Quezada 27. Flor Mendieta 28. Keit Cueva	Existe un plan de trabajo para dos años.
<i>Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional</i>	29. Reunión específica para la aprobación del Código de Convivencia.	30. Sor Nila Gómez 31. Zoila Lavanda 32. Cesar García 33. Jhaqueline Jimena 34. Idania Flores 35. Samanata Moncayo 36. Monica Garcia	Se confirmó que el Código fue trabajado de manera democrática por todos los miembros de la Unidad Educativa.

		37. Ricardo Sanchez	
--	--	---------------------	--

38. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL						
ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
<i>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</i>	Promover en la comunidad educativa un estilo de vida saludable	1.Charla sobre aseo y cuidado personal. 2.Campaña de higiene bucal. 3.Casa abierta sobre prevención de embarazo adolescente y ETS. 4.Campaña de prevención de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	5.1 charla sobre aseo y cuidado persona. 6.1 Campaña de higiene bucal. 7.1 Casa abierta sobre prevención de embarazo adolescente y ETS. 8.1 Campaña de prevención de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	1.Convocatoria y registros de asistencia. 2.Proyector. 3.Amplificación. 4.Teatro. 5.Gestión de profesionales especializados para las charlas	6.10 de septiembre del 2018. 7.18 de septiembre del 2018. 8.11 de febrero de 2019. 9.14 de diciembre del 2018	10. Departamento médico 11. DECE
<i>Respeto y cuidado del medio ambiente</i>	Fomentar en todos los integrantes de la comunidad educativa el respeto y cuidado del medio ambiente	12. Colocar señalética en la infraestructura de la Unidad Educativa sobre el ahorro de energía eléctrica. 13. Campaña de reforestación y ornamentación. 14. Práctica de reciclaje dentro de la Institución. 15. Participación en la minga de limpieza.	16. 1 Charla sobre la importancia en el ahorro de la energía eléctrica. 17. 1 campaña de reforestación y ornamentación. 18. Elaboración del nacimiento con materiales reciclables. 19. 1 minga de limpieza del aula	20. Convocatoria y registros de asistencia. 21. Proyector. 22. Amplificación. 23. Teatro. 24. Gestión de profesionales especializados para las charlas.	25. 12 de octubre. 26. 08 de noviembre. 27. 19 de diciembre. 28. 31 de enero de 2019	29. Área de Ciencias Naturales 30. Área de EEFF 31. Departamento de Inspección 32. DECE
<i>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</i>	Incentivar el sentido de pertenencia en todos los actores de la comunidad para el cuidado de los bienes de la Institución	33. Sensibilización sobre la importancia del cuidado de los bienes de la Institución y motivación para desarrollar sentido de pertenencia institucional	34. 1 Charla de motivación.	35. Convocatoria y registros de asistencia. 36. Computadora 37. Proyector.	38. Del 3 al 7 de septiembre	39. DECE 40. Docentes / tutores
<i>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</i>	Fomentar e inculcar las buenas relaciones interpersonales entre todos los actores de la comunidad educativa.	41. Novatada para las estudiantes de los octavos años. 42. Juegos internos de los/las estudiantes. 43. Día de la familia.	45. 3 actividades para fortalecer las relaciones interpersonales.	48. Convocatoria y registros de asistencia. 49. Proyector. 50. Amplificación.	53. 28 de septiembre del 2018. 54. 08 de diciembre del 2018. 55. 23 de abril del 2019.	58. DECE 59. Lic. Sergio Riofrio 60. Área de lengua y literatura 61. Área de Química

		44. Talleres sobre valores éticos, morales y sociales para generar una buena convivencia.	46. 2 talleres (1 por quimestre). Participantes: 47. Estudiantes, docentes y padres de familia	51. Teatro. 52. Gestión de profesionales especializados para las charlas.	56. 02 de octubre del 2018. 57. 18 de febrero del 2018.	62. Área de Inglés
<i>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</i>	Motivar la participación activa, crítica y democrática y apoyar el proceso de elección, posesión y ejecución del plan de trabajo del Consejo Estudiantil.	63. Motivación sobre la importancia del voto responsable y la participación democrática.	64. 1 actividad de motivación 65. Estudiantes, docentes y padres de familia.	66. Convocatoria y registros de asistencia. 67. Computador. 68. Proyección.	69. Octubre	70. DECE 71. Inspección 72. Área de Sociales 73. Área cultural y artística
<i>respeto a la diversidad</i>	Promover la práctica de valores entre todos los actores de la comunidad educativa, evitando toda clase de discriminación social, cultural, religiosa, etc.	74. Capacitar a la planta docente en el uso y aplicación de estrategias metodológicas para estudiantes con NEE. 75. Difundir el mensaje de nuestros patronos, Santa Luisa de Marillac y San Vicente de Paul. (2 actividades). 76. Realizar campaña sobre el respeto a la diversidad.	77. Estudiantes, docentes y padres de familia. 78. 1 Capacitación para la planta docente. 79. 6 momentos cívicos	80. Cartelera 81. Convocatoria y registros de asistencia. 82. Computador. 83. Proyección. 84. Facilitador para capacitación.	85. Agosto 86. Septiembre y mayo 87. Octubre 88. Noviembre	89. Vicerrectorado 90. DECE 91. Docentes Tutores 92. Pastoral

93. PLAN DE SEGUIMIENTO

PLAN DE SEGUIMIENTO			
¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
Aspectos que requieren ser monitoreados.	Técnicas, estrategias o instrumentos utilizados para verificar el grado de cumplimiento de cada aspecto.	Responsables del seguimiento.	Tiempo en que se va a realizar el monitoreo.

ACUERDOS Y COMPROMISOS	<p>Mapeo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Encuestas dirigidas a un grupo seleccionado (Integrantes de la Comunidad Educativa). Entrevistas de forma aleatoria. Memorias de talleres: convocatorias, registro de asistencia, memorias fotográficas. Actas de reuniones y asambleas. 	<p>Comisión de promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional.</p> <ol style="list-style-type: none"> Osler Valarezo (Coordinador) Gloria Orellana 	
PERTINENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS	<ol style="list-style-type: none"> Observación. Encuestas aleatorias para identificar el nivel de pertenencia de los procedimientos. Entrevistas. Registros del DECE, Tutores e Inspección. 	<ol style="list-style-type: none"> (Secretaria) Patricio Morales Cielo Pacheco Zoila Lavanda Mariela Quezada Flor Mendieta 	<ol style="list-style-type: none"> Quimestral. Al finalizar el periodo académico.
ACTIVIDADES DEL PLAN DE CONVIVENCIA	<ol style="list-style-type: none"> Seguimiento del cumplimiento de actividades considerando la Matriz de Evaluación del Plan de Convivencia Armónica Institucional. 	<ol style="list-style-type: none"> Keit Cueva 	

8. PLAN DE EVALUACIÓN

OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA	ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA
<p>Evaluar las acciones desarrolladas en el Código de Convivencia considerando los seis ámbitos propuestos por el Ministerio de Educación</p> <p>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.</p>	<p>9. Charla sobre autocuidado personal.</p> <p>10. Campaña de higiene bucal.</p> <p>11. Casa abierta sobre prevención de embarazo adolescente y ETS.</p> <p>12. Campaña de prevención de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</p>	<p>13. Recopilar lista de asistencia de los participantes.</p> <p>14. Elaborar y entregar informes de las actividades.</p>	<p>15. 1 Charla</p> <p>16. 1 Casa Abierta</p> <p>17. 2 Campañas</p> <p>18. Charla 1: 13 de septiembre de 2018</p> <p>19. Campaña 1: 21 de septiembre de 2018</p> <p>20. Casa abierta 13 de febrero de 2019</p> <p>21. Casa abierta 2: 18 de diciembre del 2018</p>

Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	22. Colocar señalética en la infraestructura de la Unidad Educativa sobre el ahorro de energía eléctrica.	26. Observar que la señalética haya sido colocada	29. Colocar 10 señaléticas	1. Colocar la señalética: 15 de octubre del 2018
	23. Campaña de reforestación y ornamentación	27. Elaborar y entregar informes de las actividades	30. 1 Campaña	2. Campaña de reforestación: 12 de noviembre del 2018
	24. Práctica de reciclaje dentro de la Institución	28. Formar parte del Jurado Calificador en el concurso de Pesebres ecológicos	31. 1 Concurso de pesebres ecológicos	3. Pesebres: 19 de diciembre del 2018
	25. Participación en la minga de limpieza		32. 1 Minga de limpieza	4. Minga: 31 de enero de 2019
	5. Sensibilización sobre la importancia del cuidado de los bienes de la Institución y motivación para desarrollar sentido de pertenencia institucional	6. Recopilar lista de asistencia de los participantes	9.	11. 10 de septiembre del 2018
		8. Elaborar y entregar informe de la actividad	10. 1 Charla de motivación	
	12. Novatada para las estudiantes de los octavos años.	17. Recopilar lista de asistencia de los participantes	28.	32. Novatada: 01 de octubre del 2018
	13. Juegos internos de los/las estudiantes.	18.	29. 3 actividades para fortalecer las relaciones interpersonales	33. Juegos internos: 18 de diciembre del 2018
	14. Día de la familia.	19. Elaborar y entregar informes de las actividades.		34. Día de la familia: 25 de abril del 2019
	15. Talleres sobre valores éticos, morales y sociales para generar una buena convivencia	20.	30. 2 Talleres	35. Taller 1: 04 de octubre del 2018 36. Taller 2: 20 de febrero del 2018
Respeto a todos los actores de la comunidad educativa. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.		21. Encuesta aplicada a docentes, padres de familia y estudiantes para verificar el nivel de satisfacción de las actividades realizadas.		
		22.		
		23.		
		24.		
		25. Recopilar lista de asistencia de los participantes.		37. Octubre
		26.		
		27. Elaborar y entregar informe de la actividad.	31. 1 Charla motivacional	
	16. Motivación sobre la importancia del voto responsable y la participación democrática.			

Respeto a la diversidad.

- | | | | |
|---|---|------------------------|---|
| 38. Realizar campaña sobre el respeto a la diversidad. | 41. Recopilar lista de asistencia de los participantes. | 46. 1 campaña | 49. Campaña: 5 de diciembre del 2018 |
| 39. Difundir el mensaje de nuestros patronos, Santa Luisa de Marillac y San Vicente de Paul. | 42. Elaborar y entregar informe de la actividad | 47. 6 momentos cívicos | 50. Capacitación: Agosto |
| 40. Capacitar a la planta docente en el uso y aplicación de estrategias metodológicas para estudiantes con NEE. | 43. Publicación de actividad en redes sociales. | 48. 1 capacitación | 51. Momentos cívicos: |
| | | | 52. Septiembre y Noviembre |
| | | | 53. |

54. PLAN DE COMUNICACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN					
N°	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS/MEDIOS	FRECUENCIA	BENEFICIARIOS	RESPONSABLES
1	<i>Elaboración de recursos informativos sobre la importancia del Código para la convivencia escolar.</i>	1. Trípticos. 2. Boletines informativos. 3. Carteleros. 4. Periódicos murales. 5. Hojas volantes. 6. Informativo.	7. Quimestral 8. Mensual	1. Estudiantes 2. Docentes 3. Padres y madres de familia. 4. Personal administrativo.	5. Responsable del Área de Lengua y Literatura. 6. Departamento de comunicación.
2	<i>Organización de eventos para dar a conocer las actividades del Código de Convivencia, planteadas y desarrolladas.</i>	1. Socializaciones 2. Reuniones 3. Exposiciones 4. Curso/talleres	5. Bimestral	Comunidad educativa: estudiantes, padres y madres de familia, personal directivo, administrativo, docente y de apoyo.	6. Comisión de Promoción y Veeduría. 7. Departamento de Comunicación.

8. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	
ACTIVIDAD	COSTO EN DÓLARES
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	500
Respeto y cuidado del medio ambiente.	500
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	500
Respeto entre los actores de la comunidad educativa.	400
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	300

Respeto a la diversidad.

300

Total:

2.500

9. ANEXOS